CONTRATO N° 014/2019

CD N° 04/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA PLURIANUAL"
ID. 363.408

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO**, con Cédula de Identidad N° 567.064, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 23 de fecha 21 de agosto del 2.018 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y el **Doctor LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ**, con C.I. N° 1.228.747, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 44 de fecha 22 de agosto del 2.018 como Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019 para la suscripción del presente documento, denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **TALLER BALBUENA,** con **RUC N° 854301-1**, con domicilio en la calle **Ana Diaz 1343 c/ Pai Pérez,** de la ciudad de **Asunción**, representada en este acto por el **Sr. SILVERIO FLORENTIN BALBUENA V.,** con Cedula de Identidad N° **854.301,** en carácter de Propietario de la firma, denominada en adelante la **CONTRATADA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA PLURIANUAL", CD N° 04/2019, ID. 363.408,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato Plurianual, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA PLURIANUAL"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.408.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD 04/2019 " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA PLURIANUAL"** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Sub UOC N° 41 – Hospital de Trauma". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DG N° 040 de fecha 12 de Setiembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

VEHICULO MARCA: ISUZU D-MAX; MODELO: 2011; CHAPA N°: BJJ 073; CHASIS N°: MPATFS85HBH504296; CODIGO PATRIMONIAL: 011.03.24.0866

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	MOTOR					
1	Mant. Motor (incluyendo mano de obra - cambio de aceite y juegos de filtros)	Unidad	Evento	1	2.800.000	2.800.000
2	Cambio de correas frente motor y alternador	Unidad	Evento	1	595.000	595.000
3	Mantenimiento de Caja - Cambio de aceite	Unidad	Evento	1	476.000	476.000
4	Cambio de juego de bujias incandecentes (4 unidades)	Unidad	Evento	1	497.000	497.000
5	Reparacion de radiador	Unidad	Evento	1	420.000	420.000
6	Limpieza de radiador	Unidad	Evento	1	315.000	315.000
	EMBRAGUE					
7	Reparación completa de embrague (plato, disco, cojinete, retén)	Unidad	Evento	1	5.800.000	5.800.000
8	Reparación de bomba central de embrague	Unidad	Evento	1	510.000	510.000
9	Reparación de bomba auxiliar de embrague	Unidad	Evento	1	404.000	404.000
	SUSPENSIÓN					
10	Revisión, reparación y/o cambio de piezas de tren delantero (brazo zeta)	Unidad	Evento	1	595.000	595.000
11	Revisión, reparación y/o cambio de piezas de tren delantero (muñequín)	Unidad	Evento	1	294.000	294.000
12	Revisión, reparación y/o cambio de piezas de tren delantero (rulemanes de masa)	Unidad	Evento	1	2.660.000	2.660.000
13	Revisión, reparación y/o cambio de piezas de tren delantero (rótula)	Unidad	Evento	1	595.000	595.000
14	Mantenimiento de sinfin de dirección	Unidad	Evento	1	315.000	315.000
15	Cambio de buje de parrilla superior (2 unidades por lado)	Unidad	Evento	1	3.360.000	3.360.000
16	Cambio de buje de parrilla inferior (2 unidades por lado)	Unidad	Evento	1	2.240.000	2.240.000
17	Cambio de buje elásticos superior (4 unidades por lado)	Unidad	Evento	1	1.176.000	1.176.000
18	Cambio de buje elásticos inferior (4 unidades por lado)	Unidad	Evento	1	1.176.000	1.176.000

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIE... HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION GENERAL
Dr. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

19	Cambio de buje de carrocería (4 unidades por lado)	Unidad	Evento	1	1.288.000	1.288.000
	FRENOS					
20	Rectificación de disco de freno	Unidad	Evento	1	245.000	245.000
21	Cambio de pastilla de freno delantero (ambos lados)	Unidad	Evento	1	1.092.000	1.092.000
22	Reparación de freno trasero (tambor, zapata, cubetas, ambos lados)	Unidad	Evento	1	1.900.000	1.900.000
	ACCESORIOS / PARTE ELÉCTRICA					
23	Reparación de aire acondicionado	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000
24	Mantenimiento de aire acondicionado con carga de gas	Unidad	Evento	1	595.000	595.000
25	Reparación de alternador	Unidad	Evento	1	820.000	820.000
26	Reparación de parte eléctrica	Unidad	Evento	1	560.000	560.000
27	Focos reflector (busca huellas)	Unidad	Evento	1	168.000	168.000
28	Focos del faro alta/baja	Unidad	Evento	1	168.000	168.000
29	Focos de luz de freno	Unidad	Evento	1	56.000	56.000
30	Focos del faro luz reversa	Unidad	Evento	1	28.000	28.000
31	Provisión de una batería 12V 90A	Unidad	Evento	1	420.000	420.000
32	Reparación de mecanismo levanta vidrios eléctrico	Unidad	Evento	1	420.000	420.000

VEHICULO MARCA: RENAULT MASTER; MODELO: 2010; CHAPA N°: EAF 607; CHASIS N°: 93YADCUH6AJ448379; CODIGO PATRIMONIAL: 011.03.24.0758

	MOTOR					
33	Mant. Motor (incluyendo mano de obra - cambio de aceite y juegos de filtros)	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000
34	Cambio de correas frente motor y alternador	Unidad	Evento	1	574.000	574.000
35	Mantenimiento de Caja - Cambio de aceite	Unidad	Evento	1	315.000	315.000
36	Cambio de juego de bujías incandescentes (4 unidades)	Unidad	Evento	1	868.000	868.000
37	Reparación de radiador	Unidad	Evento	1	644.000	644.000
38	Limpieza de radiador	Unidad	Evento	1	336.000	336.000
	EMBRAGUE					
39	Reparación de embrague (plato, disco, cojinete, retén)	Unidad	Evento	1	2.700.000	2.700.000

Taller Balbuena de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCION GENERAL
Dr. AGUSTÍN CALDÍVAR ORREGO
Director General
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

40	Reparación de bomba central de embrague	Unidad	Evento	1	1.365.000	1.365.000
41	Reparación de bomba auxiliar de embrague	Unidad	Evento	1	868.000	868.000
	SUSPENSIÓN					
42	Revisión, reparación y/o cambio de piezas de tren delantero (brazo zeta)	Unidad	Evento	1	840.000	840.000
43	Revisión, reparación y/o cambio de piezas de tren delantero (muñequín)	Unidad	Evento	1	434.000	434.000
44	Revisión, reparación y/o cambio de piezas de tren delantero (rótula superior e inferior)	Unidad	Evento	1	658.000	658.000
45	Revisión, reparación y/o cambio de piezas de tren delantero (rulemanes de masa)	Unidad	Evento	1	1.176.000	1.176.000
46	Cambio de buje de parrilla superior (2 unidades por lado)	Unidad	Evento	1	896.000	896.000
47	Cambio de buje de parrilla inferior (2 unidades por lado)	Unidad	Evento	1	896.000	896.000
48	Cambio de buje elásticos superior (4 unidades por lado)	Unidad	Evento	1	644.000	644.000
49	Cambio de buje elásticos inferior (4 unidades por lado)	Unidad	Evento	1	644.000	644.000
50	Cambio de buje de carrocería (4 unidades por lado)	Unidad	Evento	1	308.000	308.000
	FRENOS					
51	Rectificación de disco de freno (ambos lados)	Unidad	Evento	1	196.000	196.000
52	Cambio de pastilla de freno delantero (ambos lados)	Unidad	Evento	1	1.064.000	1.064.000
53	Reparación de freno trasero (tambor, zapata, cubetas, ambos lados)	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000
	ACCESORIOS / PARTE ELÉCTRICA					
54	Reparación de aire acondicionado	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000
55	Mantenimiento de aire acondicionado con carga de gas	Unidad	Evento	1	868.000	868.000
56	Reparación de alternador	Unidad	Evento	1	970.000	970.000
57	Reparación de parte eléctrica	Unidad	Evento	1	360.000	360.000
58	Focos del faro alta/baja	Unidad	Evento	1	168.000	168.000
59	Focos de luz de freno	Unidad	Evento	1	42.000	42.000
60	Focos del faro luz reversa	Unidad	Evento	1	42.000	42.000

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. MARTIN SALDÍVAR ORBECO
Director General
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

61	Provisión de una batería 12V 90A	Unidad	Evento	1	420.000	420.000
62	Reparación de mecanismo levanta vidrios eléctrico	Unidad	Evento	1	644.000	644.000

VEHICULO MARCA: HYUNDAI HI; MODELO: 2012; CHAPA N°: EAG 730; CHASIS N°: KMJWA37HACU451097; CODIGO PATRIMONIAL: 011.03.27.0042

	MOTOR					
63	Mant. Motor (incluyendo mano de obra - cambio de aceite y juegos de filtros)	Unidad	Evento	1	3.696.000	3.696.000
64	Cambio de correas frente motor y alternador	Unidad	Evento	1	546.000	546.000
65	Mantenimiento de Caja - Cambio de aceite	Unidad	Evento	1	392.000	392.000
66	Cambio de juego de bujías incandescentes (4 unidades)	Unidad	Evento	1	868.000	868.000
67	Reparación de radiador	Unidad	Evento	1	546.000	546.000
68	Limpieza de radiador	Unidad	Evento	1	392.000	392.000
	EMBRAGUE					
69	Reparación de embrague (plato, disco, cojinete, retén)	Unidad	Evento	1	11.300.000	11.300.000
70	Reparación de bomba central de embrague	Unidad	Evento	1	1.491.000	1.491.000
71	Reparación de bomba auxiliar de embrague	Unidad	Evento	1	820.000	820.000
	SUSPENSIÓN					
72	Revisión, reparación y/o cambio de piezas de tren delantero (brazo zeta)	Unidad	Evento	1	790.000	790.000
73	Revisión, reparación y/o cambio de piezas de tren delantero (muñequín ambos lados)	Unidad	Evento	1	455.000	455.000
74	Revisión, reparación y/o cambio de piezas de tren delantero (rulemanes de masa ambos lados)	Unidad	Evento	1	2.968.000	2.968.000
75	Revisión, reparación y/o cambio de piezas de tren delantero (rótula para ambos lados)	Unidad	Evento	1	686.000	686.000
76	Cambio de buje de parrilla (4 unidades para ambos lados)	Unidad	Evento	1	2.497.600	2.497.600
	FRENOS					
77	Rectificación de disco de freno (ambos lados)	Unidad	Evento	1	294.000	294.000
78	Cambio de pastilla de freno delantero (ambos lados)	Unidad	Evento	1	1.573.600	1.573.600

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

79	Reparación de freno trasero (tambor, zapata, cubetas, ambos lados)	Unidad	Evento	1	1.064.000	1.064.000
	ACCESORIOS / PARTE ELÉCTRICA					
80	Reparación de aire acondicionado	Unidad	Evento	1	1.800.000	1.800.000
81	Mantenimiento de aire acondicionado con carga de gas	Unidad	Evento	1	868.000	868.000
82	Reparación de alternador	Unidad	Evento	1	1.850.000	1.850.000
83	Reparación de parte eléctrica	Unidad	Evento	1	470.000	470.000
84	Focos reflector (busca huellas)	Unidad	Evento	1	336.000	336.000
85	Focos del faro alta/baja	Unidad	Evento	1	229.600	229.600
86	Focos de luz de freno	Unidad	Evento	1	49.000	49.000
87	Focos del faro luz reversa	Unidad	Evento	1	49.000	49.000
88	Reparación de mecanismo levanta vidrios eléctricos	Unidad	Evento	1	460.000	460.000
89	Provisión de una batería 12V 90A	Unidad	Evento	1	420.000	420.000

TOTAL MONTO MÁXIMO Gs.: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES; (Gs. 161.000.000).-

TOTAL MONTO MIMIMO Gs.: OCHENTA Y UNO QUINIENTOS MILLONES; (Gs. 81.500.000).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Itau Paraguay, Cta. Corriente en guaraníes N°: **0000000700115248.** --------

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el plazo de 18 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCION GENERAL

Walter Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avenida Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, **"HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" – DPTO. DE SUMINISTROS.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día Veinte y Siete (27) mes Setiembre y año 2019.

DR. LUIS A. FLEITAS BENÍTEZ **POR LA CONTRATANTE**	**DR. AGUSTÍN SALDIVAR ORREGO** **POR LA CONTRATANTE**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – REPUBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCION GENERAL

SR. SILVERIO FLORENTIN BALBUENA V
POR LA CONTRATADA

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Fecha: _____/_____/2019

Modalidad: **CD N° 04/2019**
Descripción del llamado: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA PLURIANUAL"**
ID (Portal): **363.408**

A: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de **Representante Legal de** la Firma**, TALLER BALBUENA** con **RUC N° 854301-1,** domiciliada en calle **Ana Diaz 1343 c/ Pai Pérez,** quien es adjudicataria del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 363.408,** para **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS,** para el **Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**, en nombre y representación de la citada Empresa garantizó el cumplimiento de todas las obligaciones que competen en virtud al **Contrato N° 04/2019**, en las órdenes de compra correspondientes, y sus modificaciones si las hubiere.-

DECLARO, que por la representación invocada, en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de **GUARANÍES DIEZ Y SEIS MILLONES CIEN MIL (Gs. 16.100.000)** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Servicio y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.-

Esta garantía es válida hasta el **TREINTA (30) del mes de ABRIL de 2021.**

Firma y Sello _____
Nombre: SR. SILVERIO FLORENTIN BALBUENA V
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL
C.I. N°: 854.301

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com